



## **CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC)**

### **FORMULACIÓN AÑO 2017**

Departamento de Planificación y Control de Gestión

# IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

N° Equipo	Equipo de trabajo	Responsable equipo	Total de personas que componen equipo de trabajo	Número de metas comprometidas por el equipo
<b>1</b>	Fiscalización	Rubén Verdugo Castillo	39	5
<b>2</b>	Sanción y Cumplimiento	Marie Claude Plumer Bodin	35	4
<b>3</b>	Fiscalía	Dominique Hervé Espejo	15	5
<b>4</b>	Gabinete	Pablo Gutiérrez Vásquez	6	5
<b>5</b>	Gestión de la Información	Sebastián Elgueta Alarcón	9	6
<b>6</b>	Departamento de Administración y Finanzas	María José Riquelme Griffa	17	5
<b>7</b>	Planificación y Control de Gestión y Auditoría	Ivonne Negrete Cuevas	6	4
<b>8</b>	Oficina I Región	Boris Cerda Pavés	6	4
<b>9</b>	Oficina II Región	Ricardo Ortiz Arellano	6	4
<b>10</b>	Oficina III Región	Felipe Sánchez Aravena	5	4
<b>11</b>	Oficina V Región	Sergio de la Barrera Calderón	5	4
<b>12</b>	Oficina XIII Región	María Isabel Mallea Álvarez	4	4
<b>13</b>	Oficina VI Región	Santiago Pinedo Icaza	4	4
<b>14</b>	Oficina VIII Región	Emelina Zamorano Ávalos	5	4
<b>15</b>	Oficina XIV Región	Eduardo Rodríguez Sepúlveda	5	4
<b>16</b>	Oficina X Región	Edith Mansilla Gómez	4	4
<b>Total general para la Institución</b>			<b>171</b>	<b>70</b>

#### **TOTAL GENERAL PARA LA INSTITUCIÓN:**

N° de Equipos de Trabajo CDC 2017: 16

N° de Funcionarios CDC 2017: 171

N° Total de Metas CDC 2017: 70

## DESCRIPCIÓN DE CADA META

**EQUIPO N°1 - Fiscalización**

Responsable de Equipo: Rubén Verdugo Castillo



N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas a nivel país durante el año t, respecto de la suma de actividades incluidas en el programa de fiscalización RCA más la proyección de actividades no programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas durante el año t} / (N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA} + N^{\circ} \text{ de actividades no programadas proyectadas de RCA para el año t})) * 100$	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	80%
2	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones para PPDA Urbanos realizadas a nivel país para el año t, respecto del total incluidas en el programa de PPDA para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización para PPDA Urbanos realizadas durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA para el año t}) * 100$	<p>a) Se entenderá por fiscalización de PPDA Urbanos y el numero de actividades, a los siguientes Planes de Prevención y Descontaminación Ambiental indicados en el Programa y Sub Programa de Fiscalización de PPDA Res Ext 1209/20016, artículo sexto, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. PDA para la localidad de Andacollo y sectores aledaños (D.S. N°59/2014, del MMA)</li> <li>ii. PDA para el valle central de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins (D.S. N°15/2013, del MMA)</li> <li>iii. PDA para las comunas de Talca y Maule (D.S. N°49/2015, del MMA)</li> <li>iv. PPDA para las comunas de Chillán y Chillán Viejo (D.S N° 48/2015, del MMA)</li> <li>v. PDA por MP25 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas (D.S N° 8/2015, del MMA)</li> <li>vi. PDA para la comuna de Osorno (D.S. N° 47/2015, del MMA)</li> <li>vii. PDA para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante (D.S N°46/20015, del MMA)</li> <li>viii. PPDA para la Región Metropolitana (D.S. N°66/2009, del MINSEGPRES). Caber hacer presente que este plan se encuentra en etapa de toma de razon por la Contraloría, lo cual define su vigencia o no para el periodo t.</li> </ul> <p>b) Se entenderá una actividad ejecutada ya sea por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, entre otros).</p>	Porcentaje	80%
3	Porcentaje de Instrucciones Generales desarrolladas respecto del total de Instrucciones Generales programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Instrucciones Generales desarrolladas en el año t} / N^{\circ} \text{ de Instrucciones Generales programadas para el año t}) * 100$	<p>a) Se entenderá por Instrucciones Generales a los instructivos y/o procedimientos indicados en el programa incorporado en el memo conjunto DFZ-Fiscalía.</p> <p>b) Un Instructivo General se encuentra finalizado por parte de la División de Fiscalización (DFZ), cuando sea derivado vía memo a Fiscalía, en función del programa de Instructivos Generales del período.</p> <p>c) El programa de Instructivos Generales para el año t, considera un número de instructivos, protocolos y/o procedimientos a desarrollar, como también el cronograma para el año t.</p> <p>d) El programa anual será informado al Superintendente durante el primer trimestre del año t.</p>	Porcentaje	100%
4	Porcentaje de ensayos de aptitud desarrollados durante el año t respecto del programa de ensayos de aptitud para el año t, para las matrices agua y suelo.	$(N^{\circ} \text{ de ensayos de aptitud desarrollados para las matrices agua y suelos durante el año t} / N^{\circ} \text{ de ensayos de aptitud indicados en el programa de ensayos para las matrices agua y suelo}) * 100$	<p>a) Considera que exista respuesta a la convocatoria por parte de los laboratorios invitados para los alcances incluidos en los ensayos, presupuesto para la ejecución y disponibilidad de muestras objeto del ensayo por parte del proveedor.</p> <p>b) El programa anual de ensayos de aptitud será informado al Superintendente durante el primer trimestre del año t, mediante publicación en la página web.</p>	Porcentaje	100%
5	Porcentaje de encuentros del Plan de trabajo de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA) durante el año t, respecto del total de encuentros RENFA programados para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros RENFA desarrollados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros RENFA programados para el año t}) * 100$	<p>a) Se entenderá por encuentro RENFA, a las reuniones, talleres, seminarios con representantes de Organismos Sectoriales ejecutado durante el año t según el programa anual de encuentros RENFA.</p> <p>b) El programa anual de actividades será informado al Superintendente durante el primer trimestre del año t.</p>	Porcentaje	80%

**EQUIPO N°2 - Sanción y Cumplimiento**

**Responsable de Equipo: Marie Claude Plumer Bodin**

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de procesos sancionatorios con dictamen entregado a fiscalía en un plazo menor o igual de ciento setenta (170) días hábiles, desde la notificación de la formulación de cargos, respecto del total de dictámenes entregados a fiscalía en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de procesos sancionatorios con dictamen entregado a fiscalía en un plazo menor o igual a ciento setenta (170) días hábiles, desde la notificación de la formulación de cargos, en el periodo } t / N^{\circ} \text{ total de procesos sancionatorios con dictamen entregado a fiscalía, en el periodo } t) * 100$	<p>a) Para efectos de la evaluación de este indicador se considerarán todos los dictámenes de procesos sancionatorios derivados a Fiscalía en el año t, sin perjuicio del año de inicio del procedimiento sancionatorio.</p> <p>b) El plazo de 170 días hábiles comienza desde la notificación de la formulación de cargos.</p> <p>c) Para efectos de la evaluación de este indicador, no serán considerados los tiempos que medien entre la suspensión del Proceso Sancionatorio por orden judicial o por Resolución fundada del Instructor, y el reinicio del mismo y el periodo de vigencia del programa de cumplimiento, cuando se hubiese aprobado una propuesta y luego se ha procedido a emitir un dictamen, ya sea por reinicio por ejecución insatisfactoria o por tratarse de una autodenuncia.</p>	Porcentaje	60%
2	Porcentaje de programas de cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el plazo menor o igual a sesenta (60) días hábiles, respecto del total tramitado en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Programas de Cumplimiento tramitados en el plazo menor o igual a 60 días hábiles} / N^{\circ} \text{ total de Programas de Cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el año } t) * 100$	a) Se entiende como programa de cumplimiento tramitado, aquel que llega a su término (aprobado o rechazado) por medio de una resolución, la cual se ve reflejada en los medios de verificación. A lo anterior, debemos agregar que el indicador considera todos los procesos de programas de cumplimiento tramitados en el año t, lo cual puede incluir procesos iniciados en el año t-1. Es importante señalar que la presentación de un programa de cumplimiento es de exclusiva decisión del fiscalizado, considerando las restricciones legales que aplican a este tipo de instrumento.	Porcentaje	60%
3	Porcentaje de actividades realizadas para el desarrollo y difusión del Modelo de Determinación de Sanciones, respecto del total de actividades programadas para el desarrollo y difusión del modelo en el año t.	$(N^{\circ} \text{ actividades realizadas para el desarrollo y difusión del modelo de determinación de sanciones} / N^{\circ} \text{ total de actividades programadas para el desarrollo y difusión del modelo en el año } t) * 100$	a) La aplicación y obligatoriedad de los verificadores irá, según corresponda, de acuerdo al Programa de Actividades a realizar para el año t.	Porcentaje	90%
4	% de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección realizadas, respecto del total de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección} / \text{total de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección programadas para el año } t) * 100$	<p>a) Se entiende por "Asistencia al cumplimiento en etapa temprana de corrección", aquella que se realiza fuera de un procedimiento sancionatorio, es decir, no ha mediado Formulación de Cargos, y que se hace en el marco del art. 3 u) de la LO-SMA, en cuanto trata de orientar a los regulados en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de carácter ambiental que les aplica, para efectos de asegurar cumplimiento ambiental.</p> <p>b) Se considerarán los casos en que se haga una notificación efectiva (real o ficta) de la carta de invitación a la respectiva asistencia, procediendo a descontar los casos en los cuales Correos de Chile no ha podido realizar notificación, de la base de cálculo de Asistencias programadas.</p> <p>c) Se considera como Asistencia al Cumplimiento realizada, acta en la cual se dejará constancia de la asistencia o no del citado a reunión, con la Minuta de caso.</p>	Porcentaje	90%

**EQUIPO N°3 - Fiscalía**

**Responsable de Equipo: Dominique Hervé Espejo**

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles en el año t.	(N° de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles/N° total de resoluciones sancionatorias elaboradas en el año t)*100	<p>a) El indicador contabiliza los días desde la recepción de memo electrónico de DSC por medio de SIPROS – Sistema de Procedimientos Sancionatorios, que remite el dictamen final, hasta la derivación a través del sistema de gestión documental de la propuesta de resolución por parte de Fiscalía al Superintendente.</p> <p>b) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.</p> <p>c) Se entiende por resolución sancionatoria elaborada (i) la resolución del Superintendente que absuelve o sanciona al infractor; o (ii) la resolución fundada del Superintendente que ordene nuevas diligencias o correcciones del procedimiento en ejercicio de la facultad del inciso segundo del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	Porcentaje	90%
2	Porcentaje de visaciones de propuesta de requerimientos de información originados en DFZ dentro de un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles en el año t.	(N° de visaciones dentro de un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles/N° total de visaciones en el año t)*100	<p>a) El indicador contabiliza los días desde el último movimiento registrado en el sistema de gestión documental desde la unidad requirente hasta su derivación con la visación de Fiscalía.</p> <p>b) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.</p> <p>c) El indicador contabiliza las resoluciones por las que se requiere información al titular de algún proyecto, fuente o actividad, que deban ser firmadas por el Jefe de la División de Fiscalización y que son enviadas a Fiscalía para su revisión y visación.</p> <p>d) DFZ es el acrónimo de División de Fiscalización.</p>	Porcentaje	93%
3	Porcentaje de contratos elaborados en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles en el año t.	(N° de contratos elaborados en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles/ N° total de contratos elaborados en el año t)*100	<p>a) El indicador contabiliza los días desde el último ingreso registrado en el sistema de gestión documental desde la unidad requirente hasta su derivación de Fiscalía.</p> <p>b) El indicador contabiliza los contratos administrativos celebrados bajo la modalidad de Trato Directo (artículo 63 del Reglamento), y aquellos contratos administrativos derivados de procesos de licitación pública, realizados de conformidad a la Ley N° 19.886 y su Reglamento.</p> <p>c) Considera solo la elaboración del contrato, excluyendo la obtención de la firma de las partes.</p> <p>d) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.</p>	Porcentaje	87%
4	Porcentaje de informes a tribunales ambientales elaborados en un plazo igual o menor a quince (15) días hábiles en el año t.	(N° de informes para tribunales ambientales elaborados en un plazo igual o menor a quince (15) días/N° de informes para tribunales elaborados en el año t)*100	<p>a) Cada vez que se impugna una resolución de la SMA en los tribunales ambientales, Fiscalía debe elaborar el informe que la SMA debe presentar al tribunal ambiental sobre el caso.</p> <p>b) Considera los informes generados para tribunales ambientales de Santiago, Valdivia y Antofagasta.</p> <p>c) El plazo se cuenta desde la recepción del oficio por parte de tribunales en la oficina de partes de la SMA hasta el ingreso del informe al tribunal.</p> <p>d) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.</p> <p>e) El cómputo del plazo considera días hábiles judiciales (sólo excluye domingos y festivos) .</p>	Porcentaje	95%
5	Porcentaje de resoluciones sobre instrucciones generales elaboradas respecto del total planificado en el año t.	(N° de resoluciones elaboradas en el año t/N° de instrucciones generales planificadas para el año t)*100	<p>a) Se entenderá por Instrucciones Generales a los instructivos y/o procedimientos indicados en el Programa Conjunto DFZ-Fiscalía.</p> <p>b) Se considerará que una resolución sobre instrucciones generales se encuentra elaborada por la Fiscalía, cuando es derivada por el sistema de gestión documental al Superintendente dentro del plazo establecido en el Programa Conjunto DFZ - Fiscalía.</p>	Porcentaje	100%

**EQUIPO N°4 - Gabinete**

**Responsable de Equipo: Pablo Gutiérrez Vásquez**

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de contenidos de difusión (comunicados o Notas) generados y subidos a la web www.sma.gob.cl dentro del plazo menor o igual a dos (2) días hábiles, respecto del total de contenidos de difusión generados y subidos en el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de contenidos de difusión (Comunicados / Notas) publicados en la web www.sma.gob.cl dentro de un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de contenidos de difusión (Comunicados / Notas) publicados en la página web www.sma.gob.cl en el año t}) * 100$	No aplica	Porcentaje	85%
2	Porcentaje de capacitaciones en materias de atención a la ciudadanía realizadas, respecto del total planificadas para el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones en materias de atención a la ciudadanía realizadas en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de capacitaciones planificadas para el año t}) * 100$	a) Se contempla al menos una capacitación anual por Oficina Regional Instalada al año t-1 (9 Oficinas Regionales) b) Las capacitaciones se realizarán en función de: Ley 19.880 : Tratamiento y Plazos formales de respuesta, Ley 20.285 : Información con carácter de Reserva (Denuncias y antecedentes y Gestión Interna de Solicitudes de Información, según Resolución 1073/2015, Ley 20.500 : Canales de comunicación (Ciudadanía y Regulados) y Consejo de la Sociedad. c) La ejecución de las capacitaciones estan sujetas a la disponibilidad presupuestaria.	Porcentaje	80%
3	Porcentaje de newsletter enviados trimestralmente a regulados, respecto del total de newsletter programados al periodo t.	$(\text{N}^\circ \text{ de newsletter enviados a regulados en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de newsletter programados para el año t}) * 100$	El programa de los Newsletter contempla ser enviados en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.	Porcentaje	75%
4	Porcentaje de informes estadísticos de Transparencia y Participación Ciudadana, enviado dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente mediante memorándum al Superintendente, respecto de los correspondientes para el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de informes enviados al Superintendente, durante el año t dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado} / \text{N}^\circ \text{ de Informes correspondiente al año t}) * 100$	No aplica	Porcentaje	83%
5	Porcentaje de Oficinas Regionales de la Superintendencia del Medio Ambiente Instaladas al año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de Oficinas regionales instaladas al año t} / \text{N}^\circ \text{ total de Oficinas regionales a instalar}) * 100$	a) La instalación Regional se encuentra sujeta a los recursos otorgados por la Dirección de Presupuesto. b) El indicador es acumulativo ya que contempla tener instalado un total de once (11) regiones con oficinas hacia finales del año 2017, siendo este numero el denominador a considerar. c) Se entenderá por Oficina Regional instalada toda vez que existan las resoluciones que crean las oficinas y que nombra a la Jefatura. d) Durante el primer semestre desde Gabinete se enviará al Superintendente un Memo con el Programa de instalación, indicando las oficinas regionales a instalar durante el año t.	Porcentaje	100%

**EQUIPO N°5 -Gestión de la Información**

Responsable de Equipo: Sebastián Elgueta Alarcón

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles, en el periodo t.	$(\text{N}^\circ \text{ de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el periodo t} / \text{N}^\circ \text{ total de solicitudes de soporte recibidas en el periodo t}) * 100$	Se considera soporte asistir o ayudar a resolver los problemas que puedan presentárseles a los usuarios, mientras hacen uso de servicios, programas (comerciales que no son giro del negocio) o dispositivos administrados por la sección de Infraestructura y Redes.	Porcentaje	85%
2	Porcentaje de disponibilidad de los servicios informáticos críticos de la institución.	$(\text{N}^\circ \text{ total de horas que se mantienen habilitados (disponibles) los servicios críticos} / \text{Número total de horas de disponibilidad de los servicios Críticos}) * 100$	a) Se consideran servicios críticos el Firewall y el clúster de servidores donde se virtualizan el portal web institucional y SNIFA entre otros. b) El indicador no considera las caídas causadas por fallas externas al Departamento o la SMA.	Porcentaje	95%
3	Porcentaje de solicitudes de corrección de errores de sistema, respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles, desde que se recibe la solicitud, en el periodo t	$(\text{N}^\circ \text{ de solicitudes de corrección de errores de sistema respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles, en el periodo t} / \text{N}^\circ \text{ total de solicitudes de corrección de errores de sistemas, en el periodo t}) * 100$	a) Se considerarán como errores del sistema todo error o fallo del sistema de software que desencadena un resultado indeseado según definición original del sistema (se excluyen cambios a definición). b) Solo se consideran errores de sistemas desarrollados internamente en la SMA o que la mantención/soporte del mismo estén a cargo de DGI-SMA.	Porcentaje	75%
4	Porcentaje de solicitudes de requerimientos de información, respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles, en el periodo t.	$(\text{N}^\circ \text{ de solicitudes de requerimientos de información respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles} / \text{N}^\circ \text{ total de solicitudes de requerimiento de información}) * 100$	a) Solo se considera los requerimientos de información formales desde organismos externos o personas externas a la SMA y que se refieren a información que DGI tiene previamente sistematizada. b) Considera sólo aquellos requerimientos derivados a DGI para su respuesta.	Porcentaje	75%
5	Porcentaje de solicitudes de requerimientos de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales, respondidas en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles, desde que se recibe la solicitud, en el periodo t.	$(\text{N}^\circ \text{ de solicitudes de requerimientos de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales respondidas en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles} / \text{N}^\circ \text{ total de solicitudes de requerimiento de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales}) * 100$	Se consideran todos los requerimientos, desde el día en que el encargado informa a su jefatura mediante correo electrónico del inicio de la actividad.	Porcentaje	70%
6	Porcentaje de proyectos desarrollados respecto del total planificado para el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de proyectos desarrollados en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de proyectos planificados para el año t}) * 100$	Al momento de medir el indicador se considerará el último memo enviado al Superintendente, ya que la planificación inicial puede sufrir modificaciones, por cambios en prioridades por parte de las jefaturas.	Porcentaje	60%

**EQUIPO N°6 - Departamento de Administración y Finanzas**



**Responsable de Equipo: María José Riquelme Griffa**

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de pago de facturas a proveedores, realizados en un plazo menor o igual a ocho (8) días hábiles, respecto del total de pagos de facturas a proveedores a nivel central en el periodo t.	(N° total de pagos de facturas a proveedores en plazo menor o igual a ocho (8) días hábiles desde la recepción de finanzas en el periodo t/N° total de pagos de facturas a proveedores recibidas por finanzas para pago en nivel central durante el periodo t)*100	a) La medición del indicador considera como hitos :la fecha de recepción de finanzas y la fecha de pago. b) El cálculo del número de pagos se realiza por cada factura recibida, independiente del número de egresos realizados. c) El indicador considera el pago de facturas a proveedores a nivel central. d) El indicador considera las órdenes de pago del año t.	Porcentaje	80%
2	Porcentaje de Informes de Rendimiento emitidos por el Departamento de Administración y Finanzas, reportados en un plazo menor o igual a diez (10) días del mes siguiente al informado, en el periodo t.	(N° de informes enviados a PCG, durante el periodo t dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al informado/N° de informes correspondiente al periodo t)*100	a) El Informe de Rendimiento debe contener información al menos, sobre los siguientes temas: i) Seguimiento del Plan Anual de Capacitación. ii) Gestión de Contratos. iii) Control Presupuestario y Glosas. iv) Seguimiento de Auditorías Internas para el área. v) Informe stock de bodega e inventario. b) Se considera un universo de 11 Informes mensuales para el año t.	Porcentaje	82%
3	Porcentaje de compras del Nivel Central por medio de trato directo y/o convenio marco, tramitado en un tiempo menor o igual a lo establecido en el manual de compras vigente/N° total de compras realizadas por el Nivel Central por medio de trato directo y/o convenio marco realizadas en el año t)*100	(N° de compras realizadas por el Nivel Central por medio de trato directo y/o convenio marco, tramitado en un tiempo menor o igual a lo establecido en el manual de compras Vigente/N° total de compras realizadas por el Nivel Central por medio de trato directo y/o convenio marco realizadas en el año t)*100	a) Se considera el tiempo a partir de la recepción conforme por parte de la "Sección de adquisiciones", la solicitud de compra o el acto administrativo correspondiente hasta la generación de la orden de compra. b) Además las solicitudes de compra que sean recepcionadas desde las 17 horas serán fechadas con el día hábil siguiente. c) El indicador considera solo las compra que cumplan los plazos establecidos en el manual de compras. d) Se excluyen de la medición la compra de pasajes y el arriendo de vehículos.	Porcentaje	75%
4	Porcentaje de resoluciones de cometidos funcionarios en el territorio nacional del nivel central derivados a Fiscalía en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles, respecto del total de cometidos funcionales recibidos durante el periodo t.	(N° de resoluciones cometidos del personal de nivel central derivados a Fiscalía en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles durante el periodo t/N° total de resoluciones de cometidos del personal de nivel central derivados a Fiscalía durante el periodo t)*100	a) Este indicador considera sólo solicitudes de cometidos hechas con 5 o más días de anterioridad, aprobadas por la respectiva jefatura y con todos sus antecedentes claros y completos. b) Las solicitudes que sean recepcionadas desde las 17 horas serán fechadas con el día hábil siguiente.	Porcentaje	20%
5	Porcentaje de Informes de revisión bimensual del Activo Fijo (Altas, Bajas, movimientos y cruce de información contable) enviados dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente informado, al Jefe DAF con el resultado de la revisión, elaborados por la Sección de Administración y la Sección Finanzas, respecto del total de informes correspondientes al periodo t.	(N°de Informes bimensuales enviados al jefe DAF dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente informado durante el periodo t/N° de informes de revisión del Activo Fijo bimensuales correspondientes para el periodo t)*100	a) Se considera un universo de 5 Informes bimensuales, para el año t.	Porcentaje	80%

**EQUIPO N°7 - Planificación y Control de Gestión y Auditoría****Responsable de Equipo: Ivonne Negrete Cuevas**

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de envíos de informes de Gestión mensuales del año t remitidos al Superintendente dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado, respecto de los correspondientes para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de envíos de informes de Gestión enviados al Superintendente, durante el periodo t, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado} / N^{\circ} \text{ total envíos de informes correspondiente al periodo t}) * 100$	a) Se entiende por Informes de Gestión al envío conjunto de los informes de Gestión y de Negocio b) El indicador contempla el periodo de envío de informes a contar de los informes enviados en Marzo a Diciembre, siendo un total de 10.	Porcentaje	80%
2	Porcentaje de envíos de informes Presupuestarios mensuales del año t remitidos al Superintendente dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado, respecto de los correspondientes para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de envíos de informes Presupuestarios enviados al Superintendente, durante el periodo t, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado} / N^{\circ} \text{ total envíos de informes correspondiente al periodo t}) * 100$	a) Se entiende por Informes Presupuestarios al envío conjunto de los informes de Presupuesto y de Proyectos. b) El indicador contempla el periodo de envío de informes a contar de los informes enviados en Marzo a Diciembre, siendo un total de 10.	Porcentaje	80%
3	Porcentaje de Asistencias Técnicas realizadas durante el año t, respecto de total de Asistencias Técnicas programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Asistencias Técnicas realizadas durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de Asistencias Técnicas programadas para el año t}) * 100$	a) Se entenderá por Asistencia Técnica, a las actividades del Depto de Planificación y Control de Gestión que contemple la revisión, capacitación, orientaciones, entre otros, que realice el departamento a los distintos equipos de trabajo, tanto en materias de Gestión como en materias Presupuestarias. b) La aplicación y obligatoriedad de los verificadores irá, según corresponda, de acuerdo al Programa de Actividades a realizar para el año t.	Porcentaje	70%
4	Porcentaje de auditorías realizadas que hayan sido incluidas en el Plan Anual vigente enviado al CAIGG.	$(N^{\circ} \text{ de auditorías realizadas incluidas en Plan Anual del CAIGG} / N^{\circ} \text{ total de auditorías propuestas en el Plan Anual del CAIGG}) * 100$	No aplica	Porcentaje	80%

**EQUIPO N°8 - I Región****Responsable de Equipo: Boris Cerda Pavés**

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	94%
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	94%
3	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.	Porcentaje	80%
4	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.	Porcentaje	80%

**EQUIPO N°9 - II Región****Responsable de Equipo: Ricardo Ortiz Arellano**

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	95%
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	95%
3	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.	Porcentaje	80%
4	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.	Porcentaje	80%

**EQUIPO N°10 - III Región**

Responsable de Equipo: Felipe Sánchez Aravena

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	94%
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	94%
3	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.	Porcentaje	80%
4	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.	Porcentaje	80%

**EQUIPO N°11 - V Región**

Responsable de Equipo: Sergio de la Barrera Calderón

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	94%
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	94%
3	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.	Porcentaje	80%
4	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.	Porcentaje	80%

**EQUIPO N°12 -XIII Región****Responsable de Equipo: María Isabel Mallea Álvarez**

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	93%
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	93%
3	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.	Porcentaje	80%
4	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.	Porcentaje	80%

**EQUIPO N°13 -VI Región****Responsable de Equipo: Santiago Pinedo Icaza**

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	90%
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	90%
3	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.	Porcentaje	80%
4	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.	Porcentaje	80%

**EQUIPO N°14 -VIII Región**

Responsable de Equipo: Emelina Zamorano Ávalos

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	94%
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	94%
3	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.	Porcentaje	80%
4	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.	Porcentaje	80%

**EQUIPO N°15 -XIV Región****Responsable de Equipo: Eduardo Rodríguez Sepúlveda**

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	94%
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	94%
3	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.	Porcentaje	80%
4	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.	Porcentaje	80%

**EQUIPO N°16 -X Región**

Responsable de Equipo: Edith Mansilla Gómez

N°	Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta año 2017
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	90%
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).	Porcentaje	90%
3	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.	Porcentaje	80%
4	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.	Porcentaje	80%

## ANEXOS

- 1).** Resolución Exenta N°1.010 de fecha 27 de octubre de 2016 - Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, del personal de la SMA.
- 2).** Resolución Exenta N°1.164 de fecha 02 de octubre de 2017 - Modifica Resolución Exenta N°859, de fecha 14 de septiembre, que establece equipos de trabajo para el cumplimiento del convenio de desempeño colectivo para el año 2017, del personal de la SMA.



4641/2017



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
COLECTIVO PARA EL AÑO 2017, DEL PERSONAL  
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO  
AMBIENTE.**

---

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1010

Santiago, 27 OCT 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; el D.F.L N°3, de 13 de mayo de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; el Decreto Supremo N° 26, de 15 de julio 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 76, de 10 de octubre de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra al Superintendente del Medio Ambiente; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Ley N°20.417 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se creó la Superintendencia del Medio Ambiente.

2. Que, en el artículo segundo transitorio, numeral 1), de dicho cuerpo legal, se facultó al Presidente de la República para que estableciera mediante uno o más Decretos con Fuerza de Ley, expedidos por intermedio del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a propuesta del Ministro de Medio Ambiente, los que también deberán ser suscritos por el Ministro de Hacienda, las normas necesarias para fijar la planta de personal del Ministerio del Medio Ambiente, del Servicio de Evaluación Ambiental, de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como el régimen de remuneraciones que le será aplicable a esta última.

3. Que, en ejercicio de dicha facultad, con fecha 11 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial el D.F.L. N° 3, del Ministerio

Secretaría General de la Presidencia, de 13 de mayo de 2010, que fija la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones.

4. Que, en el artículo 10° de dicho cuerpo legal, se dispuso que el personal de planta y a contrata de la Superintendencia del Medio Ambiente, tendría derecho a una asignación de gestión, ligada al desempeño en el cumplimiento de metas, a los resultados institucionales y a la calidad de servicio prestada a los usuarios.

5. Que, en el artículo 13° de la misma norma se estableció que la asignación de gestión tendría un componente por gestión institucional que alcanzará hasta un 17,5% de acuerdo a lo establecido en los Párrafos Segundo y Cuarto del Título III del mismo decreto con fuerza de ley; y un componente por gestión colectivo que alcanzará hasta un 7,5% de acuerdo a lo establecido en los párrafos Tercero y Cuarto del mismo Título.

6. Que, por su parte, en el artículo 20°, numeral 6 del mismo cuerpo legal, se estableció que un reglamento que sería aprobado por Decreto Supremo emanado del Ministerio del Medio Ambiente, establecería la forma de definir anualmente: los equipos, unidades o áreas de trabajo; la distribución de los excedentes generados por las unidades que no hayan alcanzado el nivel de cumplimiento a que se refiere el artículo 19 del Decreto con Fuerza de Ley citado, entre los grupos, unidades o áreas que hayan alcanzado el 90% o más de cumplimiento; los mecanismos de control y evaluación de las metas anuales de desempeño por equipo, unidad o área; la forma de medir y ponderar los respectivos indicadores para determinar el grado de cumplimiento de las metas y los porcentajes de incremento que procedan; la forma de determinarlo respecto de los funcionarios que cambien de unidades o áreas de trabajo; los procedimientos y calendarios de elaboración, fijación y evaluación de las metas anuales de desempeño colectivo; los mecanismos de participación del personal y sus asociaciones de funcionarios, y toda otra norma necesaria para el otorgamiento de este beneficio.

7. Que, en cumplimiento de dicho mandato, por Decreto Supremo N° 26 de 15 de Julio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente.

8. Que, en el artículo 6° del reglamento se estableció que, para efecto de la formulación de las metas colectivas de gestión ligadas al desempeño, el Superintendente definirá cada año, antes del 15 de Septiembre, los equipos, unidades o áreas de trabajo del organismo de su dirección para el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año siguiente, teniendo en consideración las características propias del organismo, además de parámetros funcionales o territoriales, o la combinación de ambos.

9. Que, en cumplimiento de dicho mandato, por Resolución Exenta N° 859, de fecha 14 de septiembre de 2016, se definieron los equipos de trabajos para efectos del cumplimiento de los convenios de desempeño colectivo para el año 2017.

10. Que, por su parte, el artículo 18 del reglamento citado, estableció que, durante el último trimestre de cada año se deberá suscribir un Convenio de Desempeño entre el Superintendente y los funcionarios

responsables de cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo, para lo cual, el Superintendente designará a un funcionario encargado de elaborar un borrador de convenio, en conjunto con los responsables de cada equipo, unidad o área de trabajo y presentarle una propuesta, a más tardar el 31 de Octubre, y debiendo suscribirse el convenio de desempeño en una fecha no superior al 30 de Noviembre.

11. Que, en cumplimiento de lo ordenado en la norma antes citada, con fecha 27 de octubre de 2016 se suscribió entre el Superintendente del medio Ambiente y los funcionarios responsables de cada uno de los equipos unidades o áreas de trabajo de la Superintendencia el instrumento denominado "Convenio de Desempeño 2017 Superintendencia del Medio Ambiente", y su Anexo I: Metas, Indicadores y Ponderadores.

12. Que, mediante Memorándum N° PCG N° 60/2016 de 27 de octubre de 2016, la Jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión ha solicitado la elaboración del acto administrativo que apruebe el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017 antes individualizado.

13. Que, procede dictar el acto administrativo que apruebe la suscripción de este instrumento.

14. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales, dicto lo siguiente:

#### **RESUELVO:**

1º. **APRUÉBASE** el instrumento suscrito con fecha 27 de octubre de 2016, denominado "Convenio de Desempeño 2017 Superintendencia del Medio Ambiente", y su Anexo I: Metas, Indicadores y Ponderadores, cuyos textos a continuación se transcriben:

#### **"CONVENIO DE DESEMPEÑO 2017 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

En Santiago, a 27 de octubre de 2016, entre el Superintendente, don Cristián Franz Thorud, y los respectivos responsables de los equipos de trabajo, en representación de los funcionarios de planta y a contrata de la Superintendencia del Medio Ambiente, todos ellos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N° 280, pisos 8 y 9, de la comuna y ciudad de Santiago, de la Región Metropolitana, se suscribe el presente Convenio de Desempeño Colectivo:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Mediante la Ley N° 20.417 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fue creada la Superintendencia del Medio Ambiente.

En el artículo segundo transitorio, numeral 1), de dicho cuerpo legal, se facultó al Presidente de la República para que estableciera mediante uno o más Decretos con Fuerza de Ley, expedidos por intermedio del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a propuesta

del Ministro de Medio Ambiente, los que también deberán ser suscritos por el Ministro de Hacienda, las normas necesarias para fijar la planta de personal del Ministerio del Medio Ambiente, del Servicio de Evaluación Ambiental, de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como el régimen de remuneraciones que le será aplicable a esta última.

En ejercicio de dicha facultad, con fecha 11 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial el D.F.L. N° 3, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de mayo de 2010, que fija la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones.

En el artículo 10° de dicho cuerpo legal, se dispuso que el personal de planta y a contrata de la Superintendencia del Medio Ambiente, tendría derecho a una asignación de gestión, ligada al desempeño en el cumplimiento de metas, a los resultados institucionales y a la calidad de servicio prestada a los usuarios.

El artículo 13° de la misma norma estableció que la asignación de gestión tendría un componente por gestión institucional que alcanzará hasta un 17,5% de acuerdo a lo establecido en los Párrafos Segundo y Cuarto del Título III del mismo decreto con fuerza de ley; y un componente por gestión colectivo que alcanzará hasta un 7,5% de acuerdo a lo establecido en los párrafos Tercero y Cuarto del mismo Título.

Por su parte, en el artículo 20°, numeral 6 del mismo cuerpo legal, se estableció que un reglamento que será aprobado por decreto supremo emanado del Ministerio del Medio Ambiente, establecerá la forma de definir anualmente: los equipos, unidades o áreas de trabajo; la distribución de los excedentes generados por las unidades que no hayan alcanzado el nivel de cumplimiento a que se refiere el artículo 19 del decreto con fuerza de ley citado, entre los grupos, unidades o áreas que hayan alcanzado el 90% o más de cumplimiento; los mecanismos de control y evaluación de las metas anuales de desempeño por equipo, unidad o área; la forma de medir y ponderar los respectivos indicadores para determinar el grado de cumplimiento de las metas y los porcentajes de incremento que procedan; la forma de determinarlo respecto de los funcionarios que cambien de unidades o áreas de trabajo; los procedimientos y calendarios de elaboración, fijación y evaluación de las metas anuales de desempeño colectivo; los mecanismos de participación del personal y sus asociaciones de funcionarios, y toda otra norma necesaria para el otorgamiento de este beneficio.

En cumplimiento de dicho mandato, por Decreto Supremo N° 26 de 15 de Julio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por su parte, el artículo 18 del reglamento citado, estableció que, durante el último trimestre de cada año se deberá suscribir un Convenio de Desempeño entre el Superintendente y los funcionarios responsables de cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo, para lo cual, el Superintendente designará a un funcionario encargado de elaborar un borrador de convenio, en conjunto con los responsables de cada equipo, unidad o área de trabajo y presentarle una propuesta, a más tardar el 31 de octubre, y debiendo suscribirse el convenio de desempeño en una fecha no superior al 30 de noviembre.

## **SEGUNDO: OBJETIVO GENERAL**

El objetivo del presente convenio, es establecer las metas e indicadores mediante los cuales se medirá el desempeño de funcionarios de la Superintendencia del Medio Ambiente, para

efectos del pago del componente por gestión colectivo de la asignación de gestión establecida en el artículo 13° del D.F.L. N° 3, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de mayo de 2010, que Fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y establece su régimen de remuneraciones.

**TERCERO: IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS, RESPONSABLES, METAS ESPECÍFICAS, INDICADORES Y PONDERADORES.**

Se deja constancia que, para efectos de medir el desempeño de funcionarios de la Superintendencia del Medio Ambiente, durante el año 2016, por Resolución Exenta N° 859, de fecha 14 de septiembre de 2015, dictada por la Superintendencia del Medio, se establecieron los respectivos equipos de trabajo.

Para los mismos efectos, se establecieron las metas específicas, indicadores y ponderadores correspondientes a cada equipo, unidad o área de trabajo de esta Superintendencia, los que se señalan en el Anexo I del presente convenio, el que se entiende formar parte del mismo, para todo los efectos legales.

**CUARTO: FORMA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.**

La evaluación del cumplimiento de las metas de desempeño de los funcionarios de la Superintendencia del Medio Ambiente, antes definidas, se efectuará de conformidad a las normas establecidas en el Párrafo 6° (Evaluación del Cumplimiento de Metas de Gestión) del Decreto Supremo N° 26 de 15 de julio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, por el que se aprobó el Reglamento para la Aplicación del Incremento de Desempeño Colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente; y en el Párrafo Cuarto (De la Evaluación del Grado de Cumplimiento de los Componentes Institucional y Colectivo de la Asignación de Gestión), del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 11 de Septiembre de 2011, del Ministerio Secretaría General De La Presidencia, que Fija la Planta de Personal de La Superintendencia Del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones

**QUINTO: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS FIJADAS.**

De conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo único transitorio del Decreto Supremo N° 26 de 15 de julio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, por el que se aprobó el Reglamento para la Aplicación del Incremento de Desempeño Colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente, el período de ejecución de las metas establecidas en el presente convenio corresponderá a aquel comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2015.

**SEXTO: MECANISMOS DE CONTROL DEL CONVENIO POR LAS PARTES.**

Para efectos del control del avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el presente convenio, los responsables de los respectivos equipos deberán elaborar, mensualmente, un informe consolidado que dé cuenta del avance en el cumplimiento de las metas establecidas, el que deberá ser entregado al Encargado de la Oficina de Planificación y Control de Gestión, a más tardar, durante los cinco primeros días del mes siguiente al que se informa.

Previa lectura, firmán:

Hay firma de PABLO GUTIÉRREZ VÁSQUEZ, Funcionario Responsable, Equipo Gabinete (GAB).

Hay firma de DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO, Funcionaria Responsable, Equipo Fiscalía (FIS).

Hay firma de MARIE CLAUDE PLUMER BODIN, Funcionaria Responsable, Equipo División Sanción y Cumplimiento (DSC).

Hay firma de RÚBEN VERDUGO CASTILLO, Funcionario Responsable, Equipo División de Fiscalización (DFZ).

Hay firma de MARÍA JOSÉ RIQUELME GRIFFA, Funcionaria Responsable, Equipo Departamento de Administración y Finanzas (DAF).

Hay firma de SEBASTIÁN ELGUETA ALARCÓN, Funcionario Responsable, Equipo Departamento de Gestión de la Información (DGI).

Hay firma de IVONNE NEGRETE CUEVAS, Funcionaria Responsable, Equipo Departamento de Planificación y Control de Gestión y Oficina de Auditoría Interna (PCG).

Hay firma de BORIS CERDA PAVÉZ, Funcionario Responsable, Equipo Oficina Región I, Tarapacá (OR1).

Hay firma de RICARDO ORTÍZ ARELLANO, Funcionario Responsable, Equipo Oficina Región II, Antofagasta (OR2).

Hay firma de FELÍPE SÁNCHEZ ARAVENA, Funcionario Responsable, Equipo Oficina Región III, Atacama (OR3).

Hay firma de SERGIO DE LA BARRERA ALARCÓN, Funcionario Responsable, Equipo Oficina Región V, Valparaíso. (OR5).

Hay firma de MARÍA ISABEL MALLEA ÁLVAREZ, Funcionaria Responsable, Equipo Oficina Región XIII, Metropolitana (OR13).

Hay firma de SANTIAGO PINEDO ICAZA, Funcionario Responsable, Equipo Oficina Región VI, del Libertador Bernardo O'Higgins (OR6).

Hay firma de EMELINA ZAMORANO ÁVALOS, Funcionario Responsable, Equipo Oficina Región VIII, Biobío (OR8).

Hay firma de EDUARDO RODRÍGUEZ SAAVEDRA, Funcionario Responsable, Equipo Oficina Región XIV, Los Ríos (OR14).

Hay firma de EDITH IVONNE MANSILLA GÓMEZ, Funcionaria Responsable, Equipo Oficina Región X, Los Lagos (OR10).

Hay firma y timbre de CRISTIAN FRANZ THORUD, Superintendente del Medio Ambiente

#### **ANEXO I:**

#### **METAS, INDICADORES Y PONDERADORES.**

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017: GABINETE								
GABINETE (GAB)								
Responsable del equipo: Pablo Gutiérrez Vásquez								
ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
GABDC1	Eficacia	Producto	Porcentaje de contenidos de difusión (comunicados o Notas) generados y subidos a la web www.sma.gob.cl dentro del plazo menor o igual a dos (2) días hábiles, respecto del total de contenidos de difusión generados y subidos en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de contenidos de difusión (Comunicados/ Notas) publicados en la web www.sma.gob.cl dentro de un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de contenidos de difusión (Comunicados/ Notas) publicados en la página web www.sma.gob.cl en el año t}) * 100$	85%	20%	1.- Planilla de registro de Nota y/o comunicados publicados en la página web de la SMA en los cuales se mencionan su fecha de ocurrencia y publicación.	N/A
GABDC2	Eficacia	Proceso	Porcentaje de capacitaciones en materias de atención a la ciudadanía realizadas, respecto del total planificadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en materias de atención a la ciudadanía realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones planificadas para el año t}) * 100$	80%	20%	1.- Memo de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana a Jefe de Gabinete, con la planificación de las capacitaciones a realizar el año t. 2.- Planilla control de Listas de asistencia de las capacitaciones ejecutadas.	2: a, b, c
GABDC3	Calidad de Servicio	Producto	Porcentaje de newsletter enviados trimestralmente a regulados, respecto del total de newsletter programados al periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de newsletter enviados a regulados en el año t} / N^{\circ} \text{ total de newsletter programados para el año t}) * 100$	75%	20%	1.- Planilla de control de envíos de Newsletter a regulados según programa.	3
GABDC4	Eficacia	Proceso	Porcentaje de informes estadísticos de Transparencia y Participación Ciudadana, enviado dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente mediante memorándum al Superintendente, respecto de los correspondientes para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes enviados al Superintendente, durante el año t dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado} / N^{\circ} \text{ de informes correspondiente al año t}) * 100$	83%	20%	1.- Planilla de registro de los Memos que remite el informe estadístico mensual al Superintendencia.	N/A
GABDC5	Eficacia	Producto	Porcentaje de Oficinas Regionales de la Superintendencia del Medio Ambiente instaladas al año t.	$(N^{\circ} \text{ de Oficinas regionales instaladas al año t} / N^{\circ} \text{ total de Oficinas regionales a instalar}) * 100$	100%	20%	1.- Programa de instalación Oficinas Regionales para el año t. 2.- Planilla control de las Oficinas Regionales instaladas al año t.	5: a, b, c, d

Notas	
2	a) Se contempla al menos una capacitación anual por Oficina Regional instalada al año t-1 (9 Oficinas Regionales). b) Las capacitaciones se realizarán en función de: Ley 19.880: Tratamiento y Plazos formales de respuesta, Ley 20.285: Información con carácter de Reserva (Denuncias y antecedentes y Gestión Interna de Solicitudes de Información, según Resolución 1073/2015, Ley 20.500: Canales de comunicación (Ciudadanía y Regulados) y Consejo de la Sociedad. c) La ejecución de las capacitaciones están sujetas a la disponibilidad presupuestaria.
3	El programa de los Newsletter contempla ser enviados en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
5	a) La instalación Regional se encuentra sujeta a los recursos otorgados por la Dirección de Presupuesto. b) El indicador es acumulativo ya que contempla tener instalado un total de once (11) regiones con oficinas hacia finales del año 2017, siendo este número el denominador a considerar. c) Se entenderá por Oficina Regional instalada toda vez que existan las resoluciones que crean las oficinas y que nombra a la Jefatura. d) Durante el primer semestre desde Gabinete se enviará al Superintendente un Memo con el Programa de instalación, indicando las oficinas regionales a instalar durante el año t.

  
 Pablo Gutiérrez Vásquez,  
 Jefe Gabinete.

  
 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
 SUPERINTENDENTE  
 Cristián Franz Thornd.  
 Superintendente del Medio Ambiente.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 - FISCALÍA

FISCALÍA (FG)

Responsable del equipo: Dominique Hervé Espejo

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
FISCD1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles} / N^{\circ} \text{ total de resoluciones sancionatorias elaboradas en el año t}) * 100$	90%	20%	1- Planilla registro electrónico de mémos DSC en SIPROS y de memorándums de Fiscalía.	1: a, b, c
FISCD2	Eficacia	Proceso	Porcentaje de visaciones de propuesta de requerimientos de información originados en DFZ dentro de un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de visaciones dentro de un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles} / N^{\circ} \text{ total de visaciones en el año t}) * 100$	93%	20%	1- Planilla registro electrónico de memorándums de Fiscalía.	2: a, b, c, d
FISCD3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de contratos elaborados en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de contratos elaborados en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles} / N^{\circ} \text{ total de contratos elaborados en el año t}) * 100$	87%	20%	1- Planilla registro electrónico de memorándums de Fiscalía.	3: a, b, c, d
FISCD4	Eficacia	Proceso	Porcentaje de informes a tribunales ambientales elaborados en un plazo igual o menor a quince (15) días hábiles en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes para tribunales ambientales elaborados en un plazo igual o menor a quince (15) días} / N^{\circ} \text{ de informes para tribunales elaborados en el año t}) * 100$	95%	30%	1- Planilla registro electrónico de notificaciones de tribunales ambientales y de informes ingresados a tribunales ambientales de Fiscalía.	4: a, b, c, d, e
FISCD5	Eficacia	Proceso	Porcentaje de resoluciones sobre instrucciones generales elaboradas respecto del total planificado en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de resoluciones elaboradas en el año t} / N^{\circ} \text{ de instrucciones generales planificadas para el año t}) * 100$	100%	10%	1- Programa Conjunto DFZ-Fiscalía, entregado dentro del primer trimestre al Superintendente, con la planificación de instrucciones generales para el año t. 2- Planilla registro electrónico de memorándums de Fiscalía.	5: a, b

Notas

1	<p>a) El indicador contabiliza los días desde la recepción de memo electrónico de DSC por medio de SIPROS - Sistema de Procedimientos Sancionatorios, que resulta el dictamen final, hasta la derivación a través del sistema de gestión documental de la propuesta de resolución por parte de Fiscalía al Superintendente.</p> <p>b) El cómputo del plazo considera días completos y corre hasta la media noche del último día del plazo.</p> <p>c) Se entiende por resolución sancionatoria elaborada (i) la resolución del Superintendente que absuelve o sanciona al infractor; o (ii) la resolución fundada del Superintendente que ordene nuevas diligencias o correcciones del procedimiento en ejercicio de la facultad del inciso segundo del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
2	<p>a) El indicador contabiliza los días desde el último movimiento registrado en el sistema de gestión documental desde la unidad requirente hasta su derivación con la visación de Fiscalía.</p> <p>b) El cómputo del plazo considera días completos y corre hasta la media noche del último día del plazo.</p> <p>c) El indicador contabiliza las resoluciones por las que se requiere información al titular de algún proyecto, fuente o actividad, que deban ser firmadas por el jefe de la División de Fiscalización y que son enviadas a Fiscalía para su revisión y visación.</p> <p>d) DFZ es el acrónimo de División de Fiscalización.</p>
3	<p>a) El indicador contabiliza los días desde el último ingreso registrado en el sistema de gestión documental desde la unidad requirente hasta su derivación de Fiscalía.</p> <p>b) El indicador contabiliza los contratos administrativos celebrados bajo la modalidad de Trato Directo (artículo 63 del Reglamento), y aquellos contratos administrativos derivados de procesos de licitación pública, realizados de conformidad a la Ley N° 19.886 y su Reglamento.</p> <p>c) Considera solo la elaboración del contrato, excluyendo la obtención de la firma de las partes.</p> <p>d) El cómputo del plazo considera días completos y corre hasta la media noche del último día del plazo.</p>
4	<p>a) Cada vez que se impugna una resolución de la SMA en los tribunales ambientales, Fiscalía debe elaborar el informe que la SMA debe presentar al tribunal ambiental sobre el caso.</p> <p>b) Considera los informes generados para tribunales ambientales de Santiago, Valdivia y Antofagasta.</p> <p>c) El plazo se cuenta desde la recepción del oficio por parte de tribunales en la oficina de partes de la SMA hasta el ingreso del informe al tribunal.</p> <p>d) El cómputo del plazo considera días completos y corre hasta la media noche del último día del plazo.</p> <p>e) El cómputo del plazo considera días hábiles judiciales (sólo excluye domingos y festivos).</p>
5	<p>a) Se entenderá por Instrucciones Generales a los instructivos y/o procedimientos indicados en el Programa Conjunto DFZ-Fiscalía.</p> <p>b) Se considerará que una resolución sobre instrucciones generales se encuentra elaborada por la Fiscalía, cuando es derivada por el sistema de gestión documental al Superintendente de Medio Ambiente, o cuando es emitida en el Programa Conjunto DFZ - Fiscalía.</p>

  
 Dominique Hervé Espejo,  
 Fiscal.

  
 Cristián Franz Florid,  
 Superintendente de Medio Ambiente.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017: DIVISION DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO								
DIVISION DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (DSC)								
Responsable del equipo: Marie Claude Plumer Bodin								
ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
DSCDC1	Eficiencia	Proceso	Porcentaje de procesos sancionatorios con dictamen entregado a fiscalía en un plazo menor o igual de ciento setenta (170) días hábiles, desde la notificación de la formulación de cargos, respecto del total de dictámenes entregados a fiscalía en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de procesos sancionatorios con dictamen entregado a fiscalía en un plazo menor o igual a ciento setenta (170) días hábiles, desde la notificación de la formulación de cargos, en el periodo } t/N^{\circ} \text{ total de procesos sancionatorios con dictamen entregado a fiscalía, en el periodo } t) * 100$	60%	25%	1.- Planilla de Control con Estado de Cumplimiento. Con información generada desde el sistema SIPROS (Sistema de Procedimientos Sancionatorios).	1: a, b, c
DSCDC2	Eficiencia	Proceso	Porcentaje de programas de cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el plazo menor o igual a sesenta (60) días hábiles, respecto del total tramitado en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Programas de Cumplimiento tramitados en el plazo menor o igual a 60 días hábiles } / N^{\circ} \text{ total de Programas de Cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el año } t) * 100$	60%	25%	1.- Planilla de Control con el estado de los programas de cumplimiento recibidos. 2.- Resolución de aprobación o rechazo del programa de cumplimiento.	2: a
DSCDC3	Eficiencia	Proceso	Porcentaje de actividades realizadas para el desarrollo y difusión del Modelo de Determinación de Sanciones, respecto del total de actividades programadas para el desarrollo y difusión del modelo en el año t.	$(N^{\circ} \text{ actividades realizadas para el desarrollo y difusión del modelo de determinación de sanciones} / N^{\circ} \text{ total de actividades programadas para el desarrollo y difusión del modelo en el año } t) * 100$	90%	30%	1.- Programa de Actividades para el año t. 2.- Listas de existencia de talleres, charlas, encuentros, capacitaciones y/o seminarios. 3.- Metodologías, procedimientos y/o protocolos. 4.- Informe de cierre o recibo conforme, de asesorías o consultorías con terceros, validados por la Jefatura de la División.	3: a
DSCDC4	Eficiencia	Proceso	% de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección realizadas, respecto del total de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección} / \text{total de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección programadas para el año } t) * 100$	90%	20%	1.- Programa de Asistencias para el año t. 2.- Carta Invitación. 3.- Planilla de control de Minutas de Caso con Acta de Asistencia.	4: a, b, c

Notas	
1	a) Para efectos de la evaluación de este indicador se considerarán todos los dictámenes de procesos sancionatorios derivados a fiscalía en el año t, sin perjuicio del año de inicio del procedimiento sancionatorio. b) El plazo de 170 días hábiles comienza desde la notificación de la formulación de cargos. c) Para efectos de la evaluación de este indicador, no serán considerados los tiempos que median entre la suspensión del Proceso Sancionatorio por orden judicial o por Resolución fundada del instructor, y el reinicio del mismo y el periodo de vigencia del programa de cumplimiento, cuando se hubiese aprobado una propuesta y luego se ha procedido a emitir un dictamen, ya sea por reinicio por ejecución insatisfactoria o por tratarse de una autodenuncia.
2	a) Se entiende como programa de cumplimiento tramitado, aquel que llega a su término (aprobado o rechazado) por medio de una resolución, la cual se ve reflejada en los medios de verificación. A lo anterior, debemos agregar que el indicador considera todos los procesos de programas de cumplimiento tramitados en el año t, lo cual puede incluir procesos iniciados en el año t-1. Es importante señalar que la presentación de un programa de cumplimiento es de exclusiva decisión del fiscalizado, considerando las restricciones legales que aplican a este tipo de instrumentos.
3	a) La aplicación y obligatoriedad de los verificadores irá, según corresponda, de acuerdo al Programa de Actividades a realizar para el año t.
4	a) Se entiende por "Asistencia al cumplimiento en etapa temprana de corrección", aquella que se realiza fuera de un procedimiento sancionatorio, es decir, no ha mediado Formulación de Cargos, y que se hace en el marco del art. 3 ú) de la LO-SMA, en cuanto trata de orientar a los regulados en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de carácter ambiental que les aplica, para efectos de asegurar cumplimiento ambiental. b) Se considerarán los casos en que se haga una notificación efectiva (real o simulada) de la asistencia a la respectiva asistencia, procediendo a descontar los casos en los cuales Correos de Chile no ha podido realizar notificación, de la base de cálculo de Asistencias programadas. c) Se considera como Asistencia al Cumplimiento realizada, acta en la cual conste la asistencia o no del citado a reunión, con la Minuta de caso.

Marie Claude Plumer Bodin  
 Jefa División de Sanción y Cumplimiento

SUPERINTENDENTE  
 GOBIERNO DE CHILE

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017: FISCALIZACIÓN								
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (DFZ)								
Responsable del equipo: Rubén Verdugo Castillo								
ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
DFZCDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas a nivel país durante el año t, respecto de la suma de actividades incluidas en el programa de fiscalización RCA más la proyección de actividades no programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas durante el año t} / (N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA} + N^{\circ} \text{ de actividades no programadas proyectadas de RCA para el año t})) * 100$	80%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA para el año t. 2.- Memo DFZ que remite proyección de Actividades No programadas para el año t. 3.- Registro de expedientes de RCA.	1
DFZCDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones para PPDA Urbanos realizadas a nivel país para el año t, respecto del total incluidas en el programa de PPDA para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización para PPDA Urbanos realizadas durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA para el año t}) * 100$	80%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de PPDA para el año t. 2.- Registro de expedientes de PPDA.	2: a, b
DFZCDC3	Eficacia	Producto	Porcentaje de Instrucciones Generales desarrolladas respecto del total de Instrucciones Generales programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Instrucciones Generales desarrolladas en el año t} / N^{\circ} \text{ de Instrucciones Generales programadas para el año t}) * 100$	100%	20%	1.- Memo conjunto DFZ-Fiscalía dirigido al Superintendente con la planificación de Instrucciones generales para el año t. 2.- Memo de DFZ para Fiscalía, donde se remite instrucción general desarrollada de acuerdo a lo planificado.	3: a, b, c, d
DFZCDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de ensayos de aptitud desarrollados durante el año t respecto del programa de ensayos de aptitud para el año t, para las matrices agua y suelo.	$(N^{\circ} \text{ de ensayos de aptitud desarrollados para las matrices agua y suelos durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de ensayos de aptitud indicados en el programa de ensayos para las matrices agua y suelo}) * 100$	100%	10%	1.- Programa de Ensayos de Aptitud para el año t. 2.- Informe de Resultados de los Ensayos de Aptitud para las matrices agua y suelo.	4: a, b
DFZCDC5	Eficacia	Proceso	Porcentaje de encuentros del Plan de trabajo de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA) durante el año t, respecto del total de encuentros RENFA programados para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros RENFA desarrollados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros RENFA programados para el año t}) * 100$	80%	20%	1.- Programa anual de encuentros RENFA. 2.- Registro de asistencia encuentros RENFA. 3.- Informe consolidado de encuentros RENFA.	5: a, b

**Notas**

- Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
- Se entenderá por fiscalización de PPDA Urbanos y el número de actividades, a los siguientes Planes de Prevención y Descontaminación Ambiental indicados en el Programa y Sub Programa de Fiscalización de PPDA Res Ext 1209/2016, artículo sexto, a saber:
    - PDA para la localidad de Andacollo y sectores aledaños (D.S. N°59/2014, del MMA)
    - PDA para el valle central de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins (D.S. N°15/2013, del MMA)
    - PDA para las comunas de Talca y Maule (D.S. N°49/2015, del MMA)
    - PPDA para las comunas de Chillán y Chillán Viejo (D.S. N° 48/2015, del MMA)
    - PDA por MP25 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas (D.S. N° 8/2015, del MMA)
    - PDA para la comuna de Osorno (D.S. N° 47/2015, del MMA)
    - PDA para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante (D.S. N°46/20015, del MMA)
    - PPDA para la Región Metropolitana (D.S. N°66/2009, del MINSEGPRES). Caber hacer presente que este plan se encuentra en etapa de toma de razón por la Contraloría, lo cual define su vigencia o no para el periodo t.
  - Se entenderá una actividad ejecutada ya sea por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, entre otros).
- Se entenderá por Instrucciones Generales a los instructivos y/o procedimientos indicados en el programa incorporado en el memo conjunto DFZ-Fiscalía.
  - Un Instructivo General se encuentra finalizado por parte de la División de Fiscalización (DFZ), cuando sea derivado vía memo a Fiscalía, en función del programa de Instructivos Generales del periodo.
  - El programa de Instructivos Generales para el año t, considera un número de instructivos, protocolos y/o procedimientos a desarrollar, como también el cronograma para el año t.
  - El programa anual será informado al Superintendente durante el primer trimestre del año t.
- Considera que exista respuesta a la convocatoria por parte de los laboratorios invitados para los alcances incluidos en los ensayos, presupuesto para la ejecución y disponibilidad de muestras objeto del ensayo por parte del proveedor.
  - El programa anual de ensayos de aptitud será informado al Superintendente durante el primer trimestre del año t, mediante publicación en la página web.
- Se entenderá por encuentro RENFA a los talleres, seminarios con representantes de Organismos Sectoriales ejecutado durante el año t según el programa anual de encuentros RENFA.
  - El programa anual de actividades será informado al Superintendente durante el primer trimestre del año t.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
 DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
 Rubén Verdugo Castillo,  
 Jefe División de Fiscalización.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
 SUPERINTENDEnte  
 GOBIERNO DE CHILE

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)

Responsable del equipo: María José Riquelme Griffa

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
DAFDC1	Eficiencia	Proceso	Porcentaje de pago de facturas a proveedores, realizados en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles, respecto del total de pagos de facturas a proveedores a nivel central en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ total de pagos de facturas a proveedores en plazo menor o igual a ocho (8) días hábiles desde la recepción de finanzas en el periodo } t / N^{\circ} \text{ total de pagos de facturas a proveedores recibidas por finanzas para pago en nivel central durante el periodo } t) * 100$	80%	20%	1- Planilla de registro del Nivel central con facturas con fecha de recepción y fecha de pago procesadas durante el periodo t.	1; a, b, c, d.
DAFDC2	Eficiencia	Proceso	Porcentaje de informes de Rendimiento emitidos por el Departamento de Administración y Finanzas, reportados en un plazo menor o igual a diez (10) días del mes siguiente al informado, en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de informes enviados a PCG, durante el periodo } t \text{ dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al informado} / N^{\circ} \text{ de informes correspondiente al periodo } t) * 100$	82%	20%	1- Planilla de control de memos o correos electrónicos que remiten el Informe de Gestión al Departamento de Planificación y Control de Gestión. 2- Informe Mensual.	2; a, b.
DAFDC3	Eficiencia	Proceso	Porcentaje de compras del Nivel Central por medio de trato directo y/o convenio marco, tramitado en un tiempo menor o igual a lo establecido en el manual de compras vigente en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de compras realizadas por el Nivel Central por medio de trato directo y/o convenio marco, tramitado en un tiempo menor o igual a lo establecido en el manual de compras vigente} / N^{\circ} \text{ total de compras realizadas por el Nivel Central por medio de trato directo y/o convenio marco realizadas en el año } t) * 100$	75%	25%	1- Planilla Informe mensual de compras a Nivel Central.	3; a, b, c, d.
DAFDC4	Eficiencia	Proceso	Porcentaje de resoluciones de cometidos funcionarios en el territorio nacional del nivel central derivados a Fiscalía en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles, respecto del total de cometidos funcionales recibidos durante el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de resoluciones cometidos del personal de nivel central derivados a Fiscalía en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles durante el periodo } t / N^{\circ} \text{ total de resoluciones de cometidos del personal de nivel central derivados a Fiscalía durante el periodo } t) * 100$	20%	10%	1- Planilla de registro de resoluciones cursadas firma das por Jefatura Administración y Finanzas (incluye fecha de ingreso de solicitud, fecha de despacho de la resolución a fiscalía y supuestos).	4; a, b.
DAFDC5	Eficiencia	Proceso	Porcentaje de Informes de revisión bimensual del Activo Fijo (Altas, Bajas, movimientos y cruce de información contable) enviados dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente informado, al jefe DAF con el resultado de la revisión, elaborados por la Sección de Administración y la Sección Finanzas, respecto del total de informes correspondientes al periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de informes bimensuales enviados a jefe DAF dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente informado durante el periodo } t / N^{\circ} \text{ de informes de revisión del Activo Fijo bimensuales correspondientes para el periodo } t) * 100$	80%	25%	1- Planilla de control de memos o correos electrónicos que remiten el Informe a jefe DAF. 2- Informe bimensual.	5; a.

Notas

1	a) La verificación del indicador considere como hitos la fecha de recepción de finanzas y la fecha de pago. b) El cálculo del número de pagos se realiza por cada factura recibida, independiente del número de egresos realizados. c) El indicador considere el pago de facturas a proveedores a nivel central. d) El indicador considere los órdenes de pago del año t.
2	a) El Informe de Rendimiento debe contener información al menos, sobre los siguientes temas: i) Seguimiento del Plan Anual de Capacitación. ii) Gestión de Contratos. iii) Control Presupuestario y Glosas. iv) Seguimiento de Auditorías Internas para el área. v) Informe stock de bodega e inventario. b) Se considere un universo de 11 informes mensuales para el año t.
3	a) Se considere el tiempo a partir de la recepción conforme por parte de la "Sección de adquisiciones", la solicitud de compra o el acto administrativo correspondiente hasta la generación de la orden de compra. b) Además las solicitudes de compra que sean recepcionadas desde las 17 horas serán fechadas con el día hábil siguiente. c) El indicador considere solo las compras que cumplan los plazos establecidos en el manual de compras. d) Se excluyen de la medición la compra de pasajes y el arrendo de vehículos.
4	a) Este indicador considere sólo solicitudes de compra de 7 horas con 15 días hábiles de antelación, aprobadas por la respectiva jefatura y con todos sus antecedentes claros y completos. b) Las solicitudes que sean recepcionadas antes de las 17 horas serán fechadas con el día hábil siguiente.
5	a) Se considere un universo de 5 informes bimensuales para el año t.

María José Riquelme Griffa  
 Jefa Departamento de Administración y Finanzas

Superintendente

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (DGI)

Responsable del equipo: Sebastián Elgueta Alarcón

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
DGICDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles, en el período t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el período } t / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de soporte recibidas en el período } t) * 100$	85%	20%	1.- Reporte del Sistema SMA-Ticket.	1
DGICDC2	Calidad	Producto	Porcentaje de disponibilidad de los servicios informáticos críticos de la institución.	$(N^{\circ} \text{ total de horas que se mantienen habilitados (disponibles) los servicios críticos} / \text{Número total de horas de disponibilidad de los servicios Críticos}) * 100$	95%	20%	1.- Informe de Monitoreo de Datacenter e Incidentes de Seguridad.	2: a, b
DGICDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de solicitudes de corrección de errores de sistema, respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles, desde que se recibe la solicitud, en el período t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de corrección de errores de sistema respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles, en el período } t / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de corrección de errores de sistemas, en el período } t) * 100$	75%	20%	1.- Reporte del Sistema SMA-Ticket.	3: a, b
DGICDC4	Eficacia	Proceso	Porcentaje de solicitudes de requerimientos de información, respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles, en el período t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de requerimientos de información respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de requerimiento de información}) * 100$	75%	10%	1.- Planilla registro respuesta a requerimientos de información.	4: a, b
DGICDC5	Eficacia	Proceso	Porcentaje de solicitudes de requerimientos de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales, respondidas en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles, desde que se recibe la solicitud, en el período t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de requerimientos de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales respondidas en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de requerimiento de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales}) * 100$	70%	10%	1.- Planilla registro respuesta a requerimientos de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales.	5
DGICDC6	Eficacia	Producto	Porcentaje de proyectos desarrollados respecto del total planificado para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos desarrollados en el año } t / N^{\circ} \text{ de proyectos planificados para el año } t) * 100$	60%	20%	1.- Memo enviado al Superintendente con Planificación de Proyectos a Desarrollar durante el año t. 2.- Actas de cierre de proyectos firmado por jefaturas.	6

Notas

1	Se considera soporte asistir o ayudar a resolver los problemas que puedan presentarse a los usuarios, mientras hacen uso de servicios, programas (comerciales que no son giro del negocio) o dispositivos administrados por la sección de Infraestructura y Redes.
2	a) Se consideran servicios críticos el Firewall y el clúster de servidores donde se virtualizan el portal web institucional y SNIFA entre otros. b) El indicador no considera las caídas causadas por fallas externas al Departamento o la SMA.
3	a) Se considerarán como errores del sistema todo error o fallo del sistema de software que desencadene un resultado indeseado según definición original del sistema (se excluyen cambios a definición). b) Solo se consideran errores de sistemas desarrollados internamente en la SMA o que la mantención/soporte del mismo estén a cargo de DGI-SMA.
4	a) Solo se considera los requerimientos de información formales desde organismos externos o personas externas a la SMA y que se refieren a información que DGI tiene previamente sistematizada. b) Considera sólo aquellos requerimientos derivados a DGI para su respuesta.
5	Se consideran todos los requerimientos, desde el día en que el encargado informa a su jefatura mediante correo electrónico del inicio de la actividad.
6	Al momento de medir el indicador se considerará el último memo enviado al Superintendente, ya que la planificación inicial puede sufrir modificaciones, por cambios en prioridades por parte de las jefaturas.

Sebastián Elgueta Alarcón  
Jefe Depto. de Gestión de la Información.



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017: PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN Y AUDITORÍA**

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN Y OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA (PCG)**

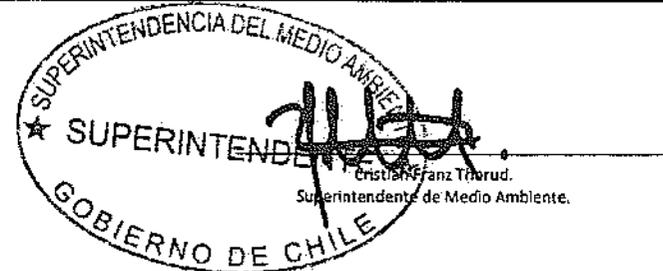
Responsable del equipo: Ivonne Negrete Cuevas

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
PCGCDC1	Eficacia	Producto	Porcentaje de envíos de informes de Gestión mensuales del año t remitidos al Superintendente dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado, respecto de los correspondientes para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de envíos de informes de Gestión enviados al Superintendente, durante el periodo } t, \text{ dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado} / N^{\circ} \text{ total envíos de informes correspondiente al periodo } t) * 100$	80%	30%	1.- Planilla registro de los Memos o correos electrónicos que remiten los informes de Gestión al Superintendente.	1: a, b
PCGCDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de envíos de Informes Presupuestarios mensuales del año t remitidos al Superintendente dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado, respecto de los correspondientes para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de envíos de informes Presupuestarios enviados al Superintendente, durante el periodo } t, \text{ dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado} / N^{\circ} \text{ total envíos de informes correspondiente al periodo } t) * 100$	80%	30%	1.- Planilla registro de los Memos o correos electrónicos que remite los informes Presupuestarios al Superintendente.	2: a, b
PCGCDC3	Eficacia	Producto	Porcentaje de Asistencias Técnicas realizadas durante el año t, respecto de total de Asistencias Técnicas programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Asistencias Técnicas realizadas durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de Asistencias Técnicas programadas para el año } t) * 100$	70%	30%	1.- Programa de Asistencias Técnicas para el año t. 2.- Planilla control de las Listas de asistencia de las actividades contempladas en el programa de Asistencias Técnicas.	3: a, b
PCGCDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de auditorías realizadas que hayan sido incluidas en el Plan Anual vigente enviado al CAIGG.	$(N^{\circ} \text{ de auditorías realizadas incluidas en Plan Anual del CAIGG} / N^{\circ} \text{ total de auditorías propuestas en el Plan Anual del CAIGG}) * 100$	80%	10%	1.- Plan Anual vigente de Auditoría propuesto. 2.- Oficios de informes de Auditoría Internas de la SMA enviados al CAIGG.	N/A

**Notas**

1.	a) Se entiende por Informes de Gestión al envío conjunto de los informes de Gestión y de Negocio. b) El indicador contempla el periodo de envío de informes a contar de los informes enviados en Marzo a Diciembre, siendo un total de 10.
2.	a) Se entiende por Informes Presupuestarios al envío conjunto de los informes de Presupuesto y de Proyectos. b) El indicador contempla el periodo de envío de informes a contar de los informes enviados en Marzo a Diciembre, siendo un total de 10.
3.	a) Se entenderá por Asistencia Técnica, a las actividades del Depto de Planificación y Control de Gestión que contemple la revisión, capacitación, orientaciones, entre otros, que realice el departamento a los distintos equipos de trabajo, tanto en materias de Gestión como en materias Presupuestarias. b) La aplicación y obligatoriedad de los verificadores irá, según corresponda, de acuerdo al Programa de Actividades a realizar para el año t.


  
 Ivonne Negrete Cuevas.  
 Jefa Depto. de Planificación y Control de Gestión.


  
 Cristian Franz Thorud.  
 Superintendente de Medio Ambiente.

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017: OFICINA I REGIÓN**

**OFICINA REGIÓN I, TARAPACÁ (OR1)**

Responsable del equipo: Boris Cerda Pavés

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OR1CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	94%	35%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1
OR1CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	94%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2
OR1CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	80%	30%	1.- Programa anual de encuentros regionales 2.- Registro de asistencia de encuentros regionales	3
OR1CDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	80%	10%	1.- Reporte mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional, enviado al Departamento de PCG. 2.- Programa de actividades proyectado para la Oficina Regional	4

**Notas**

1	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
2	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
3	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.
4	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 OFICINA II REGION

OFICINA REGION II, ANTOFAGASTA (OR2)

Responsable del Equipo: Ricardo Ortiz Arellano

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OR2CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	95%	35%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1
OR2CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	95%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA.	2
OR2CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	80%	30%	1.- Programa anual de encuentros regionales 2.- Registro de asistencia de encuentros regionales	3
OR2CDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	80%	10%	1.- Reporte mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional, enviado al Departamento de PCG. 2.- Programa de actividades proyectado para la Oficina Regional	4

Notas

1	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
2	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
3	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.
4	1.- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2.- Durante el primer trimestre del año t, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el período.



*[Handwritten Signature]*  
Ricardo Ortiz Arellano  
Jefe Oficina Región Antofagasta



*[Handwritten Signature]*  
Cristian Franz Thornd  
Superintendente de Medio Ambiente.

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017: OFICINA III REGION**

**OFICINA REGION III, ATACAMA (OR3)**

Responsable del equipo: Felipe Sánchez Aravena

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OR3CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	94%	35%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1
OR3CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	94%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2
OR3CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	80%	30%	1.- Programa anual de encuentros regionales 2.- Registro de asistencia de encuentros regionales	3
OR3CDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	80%	10%	1.- Reporte mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional, enviado al Departamento de PCG. 2.- Programa de actividades proyectado para la Oficina Regional	4

**Notas**

1	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
2	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
3	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.
4	1.- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2.- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el período.



Felipe Sánchez Aravena.  
Jefe Oficina Región Atacama.



Cristian Franz Thornd  
Superintendente de Medio Ambiente.

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017- OFICINA V REGIÓN**

**OFICINA REGIÓN V, VALPARAÍSO (OR5)**

Responsable del equipo: Sergio de la Barrera Calderón

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OR5CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	94%	35%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1
OR5CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	94%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2
OR5CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	80%	30%	1.- Programa anual de encuentros regionales 2.- Registro de asistencia de encuentros regionales	3
OR5CDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	80%	10%	1.- Reporte mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional, enviado al Departamento de PCG. 2.- Programa de actividades proyectado para la Oficina Regional	4

**Notas**

- Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
- Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
- Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.
- 1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance.  
2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.


  
 Jefe Oficina Región Valparaíso
   

  
 Sergio de la Barrera Calderón.
   
 Jefe Oficina Región Valparaíso.


  
 Superintendente de Medio Ambiente
   

  
 Juan Pablo Thun
   
 Superintendente de Medio Ambiente.

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OR13CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	93%	35%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1
OR13CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	93%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA.	2
OR13CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	80%	30%	1.- Programa anual de encuentros regionales 2.- Registro de asistencia de encuentros regionales.	3
OR13CDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	80%	10%	1.- Reporte mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional, enviado al Departamento de PCG. 2.- Programa de actividades proyectado para la Oficina Regional.	4

Notas	
1	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
2	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
3	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.
4	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017: OFICINA VI REGIÓN**

**OFICINA REGIÓN VI, DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (OR6)**

Responsable del equipo: Santiago Pinedo Icaza

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OR6CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	90%	35%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1
OR6CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	90%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2
OR6CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	80%	30%	1.- Programa anual de encuentros regionales 2.- Registro de asistencia de encuentros regionales	3
OR6CDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	80%	10%	1.- Reporte mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional, enviado al Departamento de PCG. 2.- Programa de actividades proyectado para la Oficina Regional	4

**Notas**

1	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
2	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
3	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.
4	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el período.



*[Handwritten Signature]*  
Santiago Pinedo Icaza.  
Jefe Oficina Región O'Higgins.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017: OFICINA VIII REGIÓN

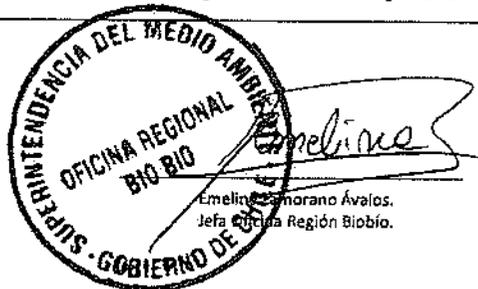
OFICINA REGIÓN VIII, BIOBÍO (ORR)

Responsable del equipo: Emelina Zamorano Ávalos

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OR8CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	94%	35%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1
OR8CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	94%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2
OR8CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	80%	30%	1.- Programa anual de encuentros regionales 2.- Registro de asistencia de encuentros regionales	3
OR8CDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	80%	10%	1.- Reporte mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional, enviado al Departamento de PCG. 2.- Programa de actividades proyectado para la Oficina Regional	4

Notas

1	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
2	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
3	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.
4	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017: OFICINA XIV REGIÓN								
OFICINA REGIÓN XIV, LOS RÍOS (OR14)								
Responsable del equipo: Eduardo Rodríguez Sepúlveda								
ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OR14CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	94%	35%	1 - Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2 - Registro de expedientes de RCA	1
OR14CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	94%	25%	1 - Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2 - Registro de expedientes RCA	2
OR14CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	80%	30%	1 - Programa anual de encuentros regionales 2 - Registro de asistencia de encuentros regionales	3
OR14CDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	80%	10%	1 - Reporte mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional, enviado al Departamento de PCG. 2 - Programa de actividades proyectado para la Oficina Regional	4

Notas	
1	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros)
2	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
3	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.
4	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance 2- Durante el primer trimestre del año t, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.

Eduardo Rodríguez Sepúlveda  
Jefe Oficina Regional Los Ríos



CONVENIO DE PLANEAMIENTO COLECTIVO 2017: ORIGEN Y REGIÓN								
OFICINA REGIONAL LOS LAGOS (OR10)								
Responsabilidad del Indicador: Edith Ivonne Mansilla								
ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OR10CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA realizadas en la región para el año t, respecto del total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	90%	35%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1
OR10CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) * 100$	90%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA.	2
OR10CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de encuentros ejecutados en el contexto de la región, respecto del programa de encuentros para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros ejecutados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros programados para la región el año t}) * 100$	80%	30%	1.- Programa anual de encuentros regionales 2.- Registro de asistencia de encuentros regionales	3
OR10CDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de reportes mensual de avance del programa de actividades de la Oficina Regional, respecto a los correspondientes al año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional} / N^{\circ} \text{ total de reportes correspondientes para el año t}) * 100$	80%	10%	1.- Reporte mensual de avance del programa de actividades para la Oficina Regional, enviado al Departamento de PCG. 2.- Programa de actividades proyectado para la Oficina Regional	4

Notas	
1	Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
2	Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
3	Se entenderá por encuentros las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, en el contexto regional, acontecidas durante el año t según el programa anual de encuentros de la región.
4	1- El reporte mensual, es el cronograma o carta gantt definido para la región, indicando el porcentaje de avance, con comentarios que expliquen dicho avance. 2- Durante el primer trimestre del año T, la Oficina Regional envía a PCG el Programa de Actividades proyectado para el periodo.

*E. Mansilla*

Edith Ivonne Mansilla Gómez.  
Jefa Oficina Región Los Lagos.



**2° SE DEJA CONSTANCIA** que este instrumento denominado “Convenio de Desempeño 2017 Superintendencia del Medio Ambiente”, considerando los equipos de trabajo, metas e indicadores asociados, tendrá vigencia entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre del mismo año, pudiendo hacerse los ajustes que sean necesarios, de acuerdo a las condiciones contenidas en reglamento particular que lo regula.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
CRISTIAN FRANZ THORUD  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

*(Circular stamp: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO DE CHILE)*

  
DSJ/DHE/INC/JAB.

C.C.:

- Fiscalía.
- Departamento Planificación y Control de Gestión.
- Oficina de Partes.
- Responsables de Equipos.



17570/2017



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 859, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE ESTABLECE EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO PARA EL AÑO 2017, DEL PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.**

---

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1164

Santiago, 02 OCT 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; el D.F.L N°3, de 13 de mayo de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente su Régimen de Remuneraciones; el Decreto Supremo N° 26, de 14 de julio 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 76, de 10 de octubre de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra al Superintendente del Medio Ambiente, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de la Ley N° 20.417, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se creó el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

2. Que, con fecha 11 de Septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial el D.F.L. N° 3, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de Mayo de 2010, que Fija la Planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones.

3. Que, en el artículo 10° del cuerpo legal citado precedentemente, se dispuso que el personal de planta y a contrata de la Superintendencia del Medio Ambiente, tendrá derecho a una asignación de gestión, ligada al desempeño en el cumplimiento de metas, a los resultados institucionales y a la calidad de servicio prestada a los usuarios.

4. Que, en el artículo 13° de la misma norma, se estableció que la asignación de gestión tendría un componente por gestión institucional que alcanzará hasta un 17,5% de acuerdo a lo establecido en los Párrafos Segundo y Cuarto del Título III del mismo decreto con fuerza de ley, y a un componente por gestión colectiva que alcanzará hasta un 7,5% de acuerdo a lo establecido en los párrafos Tercero y Cuarto del mismo Título.

5. Que, en el numeral 6 del artículo 20° del mismo DFL, se ordenó aprobar un reglamento que estableciera las normas necesarias para el otorgamiento del componente por gestión colectivo.

6. Que, mediante la dictación del Decreto Supremo N° 26 de 14 de Julio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente, dando cumplimiento al mandato legal señalado en el considerando precedente.

7. Que, en el artículo 6° de dicho reglamento, se estableció que el Superintendente definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos, unidades o áreas de trabajo del organismo de su dirección para el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año siguiente, teniendo en consideración las características propias del organismo, además de parámetros funcionales o territoriales, o la combinación de ambos.

8. Que, en cumplimiento de lo anterior, con fecha 14 de septiembre de 2016, esta Superintendencia dictó la Resolución Exenta N° 859, que establecía los equipos de trabajo para el año 2017.

9. Que, por otro lado, el artículo 8° del D.S. N° 26 antes citado establece en su inciso tercero que: *“Los funcionarios de planta o a contrata de la Superintendencia del Medio Ambiente, que se incorporen a la institución después de la determinación de los equipos, unidades o áreas de trabajo, deberán ser incluidos en uno de aquéllos, sólo en la medida que la incorporación se materialice, a lo menos con seis meses de anticipación al año calendario en que corresponda el pago del incremento por desempeño colectivo”.*

10. Que, finalmente, el artículo 10° de la misma norma dispone que: *“El Superintendente podrá cambiar de equipo a los funcionarios de su institución mediante resolución fundada. Dicha resolución deberá notificarse al funcionario.”*

11. Que, mediante Memorandum PCG N° 42/2017 de fecha 05 de septiembre de 2017, la Jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión, ha solicitado dictar la correspondiente resolución que modifica los equipos de trabajo del año 2017, a objeto de agregar a los equipos a los funcionarios que se incorporaron a la Superintendencia antes del plazo indicado en el artículo 8° citada y dejar constancia de los cambios de Equipo de Trabajo dispuestos por el Sr. Superintendente, adjuntando el listado elaborado por dicho departamento para estos efectos.

12. Que por las razones de hecho y de derecho antes expuestas:

#### RESUELVO:

1º. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 859 de fecha 14 de septiembre de 2017, que establece los equipos de trabajo para el cumplimiento del Convenio de Desempeño fijado para la Superintendencia del Medio Ambiente en el año 2017, quedando estos conformados de la siguiente manera:

EQUIPOS DE TRABAJO CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO SMA 2017						
N°	N°	Rut	Nombre		Responsable Equipo	Calidad Jurídica
<b>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>						
1	1		ERICA ALEJANDRA	TOLEDO GARATE	SI	CONTRATA
2	2		LUIS FABIAN	ACUÑA FERNANDEZ	NO	CONTRATA
3	3		ESTEBAN IGNACIO	ARANCIBIA BRAVO	NO	CONTRATA
4	4		MARCIA XIMENA	CASTILLO DELGADO	NO	CONTRATA
5	5		CAROLINA PAZ	CONTRERAS SEPULVEDA	NO	CONTRATA
6	6		JOSÉ MANUEL	DE LA CERDA VALENZUELA	NO	CONTRATA
7	7		LORENA IVONNE	GAZITUA PEREZ	NO	CONTRATA
8	8		ANA VICTORIA	MORALES ROJAS	NO	CONTRATA
9	9		MARIANO ALFONSO	MUÑOZ CABRERA	NO	CONTRATA
10	10		KARLA MAUREN	MUÑOZ VALDES	NO	CONTRATA
11	11		YASNADIA FELICINDA	PARDO RIQUELME	NO	CONTRATA
12	12		CRISTOPHER ANTONIO	QUIROZ ANDRADE	NO	CONTRATA
13	13		JENNIFFER ALEJANDRA	SEPULVEDA CAMPOS	NO	CONTRATA

14	14		PAULINA ALEJANDRA	TAPIA SAEZ	NO	CONTRATA
15	15		JUAN ENRIQUE	VALDES SARRIA	NO	CONTRATA
16	16		MABEL HAYDEE	VASQUEZ ARDIZZONI	NO	CONTRATA
17	17		CLAUDIA CECILIA	VERDEJO BARRAZA	NO	CONTRATA
<b>SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO</b>						
18	1		MARIE CLAUDE	PLUMER BODIN	SI	PLANTA
19	2		PAULINA GRACIELA	ABARCA CORTES	NO	CONTRATA
20	3		JORGE ANDRES	ALVIÑA AGUAYO	NO	CONTRATA
21	4		LESLIE CAROLINA	CANNONI MANDUJANO	NO	CONTRATA
22	5		ROMINA VALERIA	CHAVEZ FICA	NO	CONTRATA
23	6		ARIEL ELIAS	ESPINOZA GALDAMES	NO	CONTRATA
24	7		DANISA FABIOLA	ESTAY VEGA	NO	CONTRATA
25	8		DANIEL ISAAC	GARCES PAREDES	NO	CONTRATA
26	9		MAURICIO JAVIER	GREZ AVALOS	NO	CONTRATA
27	10		LORETO LORENA	HERNANDEZ NAVIA	NO	CONTRATA
28	11		ANTONIO VANDERLEIN	MALDONADO BARRA	NO	CONTRATA
29	12		CAMILA FRANCISCA	MARTINEZ ENCINA	NO	CONTRATA
30	13		MAXIMILIANO ALONSO	MOLINA GALLARDO	NO	CONTRATA
31	14		BENJAMIN	MUHR ALTAMIRANO	NO	CONTRATA
32	15		AMANDA LEONOR	OLIVARES VALENCIA	NO	CONTRATA
33	16		CAMILO SANTIAGO	ORCHARD RIEIRO	NO	CONTRATA
34	17		JORGE SEBASTIAN	OSSANDON ROSALES	NO	CONTRATA
35	18		BASTIAN GONZALO	PASTEN DELICH	NO	CONTRATA
36	19		DANIELA PAULINA	RAMOS FUENTES	NO	CONTRATA
37	20		ANTONIO HECTOR	RAZETO CACERES	NO	CONTRATA
38	21		ANDREA LORETO	REYES BLANCO	NO	CONTRATA
39	22		ALBERTO ANTONIO	ROJAS SEGOVIA	NO	CONTRATA
40	23		JOSE IGNACIO	SAAVEDRA CRUZ	NO	CONTRATA
41	24		LIDIA NOEMÍ	SILVA DELGADO	NO	CONTRATA
42	25		CLAUDIO SEBASTIAN	TAPIA ALVIAL	NO	CONTRATA
43	26		MAURA CONSTANZA	TORRES CEPEDA	NO	CONTRATA
44	27		ESTEFANIA CAROLINA	VASQUEZ SILVA	NO	CONTRATA
45	28		CAROLINA CECILIA	VERA PERUZZI	NO	CONTRATA
46	29		PAMELA EUGENIA	ZENTENO RIVERA	NO	CONTRATA
47	30		CATALINA CONSTANZA	URIBARRI JARAMILLO	NO	CONTRATA
48	31		SEBASTIAN NICOLAS	TAPIA CAMUS	NO	CONTRATA
49	32		SIGRID FRANCISCA	SCHEEL VERBAKEL	NO	CONTRATA
50	33		MARCELO GUSTAVO	GUZMAN SEPULVEDA	NO	CONTRATA
51	34		CAROLINA ALEXANDRA DOLORES	SILVA SANTELICES	NO	CONTRATA
52	35		GABRIELA FRANCISCA	TRAMON PEREZ	NO	CONTRATA
<b>FISCALÍA</b>						
53	1		DOMINIQUE MARIE THERESE	HERVÉ ESPEJO	SI	PLANTA
54	2		GABRIEL ALESANDER	ARANCIBIA FISCHER	NO	CONTRATA
55	3		JOSE GUSTAVO ADOLFO	ÁVILA BARRERA	NO	CONTRATA
56	4		OSVALDO FRANCISCO	DE LA FUENTE CASTRO	NO	CONTRATA
57	5		EMANUEL	IBARRA SOTO	NO	CONTRATA
58	6		DUSANKA ELENA	INOSTROZA SKARIC	NO	CONTRATA
59	7		IGNACIA ISIDORA	MEWES ALBA	NO	CONTRATA
60	8		LUKAS PHILIPPE HORACIO	MOENNE SAITO	NO	CONTRATA
61	9		RAIMUNDO	PEREZ LARRAIN	NO	CONTRATA
62	10		KEYLIN ALEJANDRA	QUINTANILLA ARANEDA	NO	CONTRATA
63	11		SEBASTIAN	REBOLLEDO AGUIRRE	NO	CONTRATA
64	12		SEBASTIAN ANDRES	RIESTRA LOPEZ	NO	CONTRATA
65	13		PABLO ANDRES	TEJADA CASTILLO	NO	CONTRATA
66	14		PAMELA KARELYN	TORRES BUSTAMANTE	NO	CONTRATA
67	15		MARIA GRACIELA	VEAS SABAJ	NO	CONTRATA
<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>						
68	1		SEBASTIAN CLEMENTE	ELGUETA ALARCON	SI	CONTRATA
69	2		CARLOS FABIAN	ARAYA VILLALON	NO	CONTRATA
70	3		HUGO HERNAN	CACERES CARVAJAL	NO	CONTRATA
71	4		ALEJANDRO FABIAN	CASANUEVA PIMENTEL	NO	CONTRATA
72	5		SEBASTIAN JAVIER	GAMONAL ARIAS	NO	CONTRATA
73	6		LEONEL	ORTEGA SANCHEZ	NO	CONTRATA
74	7		JOSE BERNARDO	SCHMEISSER SAAVEDRA	NO	CONTRATA
75	8		GONZALO RAUL	SEPULVEDA KATTAN	NO	CONTRATA
76	9		CARLOS RAUL	SIERRALTA JORQUERA	NO	CONTRATA

GABINETE						
77	1		PABLO	GUTIERREZ VASQUEZ	SI	CONTRATA
78	2		VIRGINIA DE LAS MERCEDES	CRUZ BALBONTIN	NO	CONTRATA
79	3		VICTOR MANUEL	SAEZ CONTRERAS	NO	CONTRATA
80	4		DAVID CLEMENTE	SILVA JOHNSON	NO	CONTRATA
81	5		MIRELLA LUCIA	MARIN MARIN	NO	CONTRATA
82	6		PAMELA ALEJANDRA	ZUÑIGA QUEVEDO	NO	CONTRATA
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN Y AUDITORÍA						
83	1		IVONNE ANDREA	NEGRETE CUEVAS	SI	CONTRATA
84	2		CARLOS EDUARDO	AZOLA FLORES	NO	CONTRATA
85	3		CRISTIAN ISMAEL	GARAY VERGARA	NO	CONTRATA
86	4		JAVIER ALFONSO	SAEZ ROJAS	NO	CONTRATA
87	5		ELSA CRISTINA	VILCHES MARTINEZ	NO	CONTRATA
88	6		HECTOR ALFREDO	VENEGAS VICENCIO	NO	CONTRATA
FISCALIZACIÓN						
89	1		RUBEN EDUARDO	VERDUGO CASTILLO	SI	PLANTA
90	2		FRANCISCO JAVIER	ALEGRE DE LA FUENTE	NO	CONTRATA
91	3		CHRISTIAN ANDRES	CALDERON DUARTE	NO	CONTRATA
92	4		RODRIGO ALEJANDRO	CARRASCO CORDERO	NO	CONTRATA
93	5		MARÍA ALICIA	CAVIERES PARADA	NO	CONTRATA
94	6		VICTOR HUGO	DELGADO SEGURA	NO	CONTRATA
95	7		GLORIA DENNISE	GALLEGOS HARO	NO	CONTRATA
96	8		VERONICA ALEJANDRA	GONZALEZ DELFIN	NO	CONTRATA
97	9		MARIA DE LOS ANGELES	HANNE MOLINA	NO	CONTRATA
98	10		IVAN ESTEBAN	HONORATO VIDAL	NO	CONTRATA
99	11		SANDRA DEL PILAR	INOSTROZA ORELLANA	NO	CONTRATA
100	12		PAOLA MACARENA	JARA MARTIN	NO	CONTRATA
101	13		MARIA CAROLINA	JIMENEZ TOLEDO	NO	CONTRATA
102	14		ISABEL	LEIVA CAMPOS	NO	CONTRATA
103	15		FELIPE ADOLFO	LOAIZA ARIAS	NO	CONTRATA
104	16		ANGELICA ANDREA	MEDINA RODRIGUEZ	NO	CONTRATA
105	17		CAMILO ANTONIO	MONTES MONTES	NO	CONTRATA
106	18		MARIA INES	MUÑOZ LIZAMA	NO	CONTRATA
107	19		VALESKA NATALY	MUÑOZ TORRES	NO	CONTRATA
108	20		MARIA PAZ	PALOMINOS FERNANDEZ	NO	CONTRATA
109	21		CLAUDIA TERESA	PASTORE HERRERA	NO	CONTRATA
110	22		CLAUDIA ALEJANDRA	QUIROGA MUÑOZ	NO	CONTRATA
111	23		JUAN PABLO	RODRIGUEZ FERNANDEZ	NO	CONTRATA
112	24		ISABEL MARGARITA NATALIA	ROJAS SEGOVIA	NO	CONTRATA
113	25		ELIZABETH SILVANA	SALINAS DONAIRE	NO	CONTRATA
114	26		ELIZABETH HAYDEE	SEPULVEDA EPPLE	NO	CONTRATA
115	27		MARTA MONICA	VERGARA GALLARDO	NO	CONTRATA
116	28		ANDREA VERONICA	VILLABLANCA TARSETTI	NO	CONTRATA
117	29		PATRICIO ALEJANDRO	WALKER HUYGHE	NO	CONTRATA
118	30		PATRICIO ENRIQUE	BUSTOS ZUÑIGA	NO	CONTRATA
119	31		OSCAR ARTURO	LEAL SANDOVAL	NO	CONTRATA
120	32		DIEGO GERMAN	MALDONADO BRAVO	NO	CONTRATA
121	33		ANDREA	MASUERO CORTES	NO	CONTRATA
122	34		ANDY DANIEL	MORRISON BENCICH	NO	CONTRATA
123	35		EDUARDO ENRIQUE	PEÑA MUNZENMAYER	NO	CONTRATA
124	36		PIA ALEJANDRA SOLEDAD	VALENZUELA MARIN	NO	CONTRATA
125	37		JEANETTE ALEJANDRA	CAROCA OLIVARES	NO	CONTRATA
126	38		JOSE DAVID	BASTIAS GAJARDO	NO	CONTRATA
127	39		EDUARDO ALEJANDRO	AVILA ACEVEDO	NO	CONTRATA
OFICINA I REGIÓN						
128	1		BORIS DARIO	CERDA PAVES	SI	CONTRATA
129	2		TAMARA MONSERRAT	GONZALEZ GONZALEZ	NO	CONTRATA
130	3		STEPHANY EDITH	LAVIN ARAYA	NO	CONTRATA
131	4		JORGE ANDRES	TORO MARIN	NO	CONTRATA
132	5		LEONARDO MAURICIO	TORRES PATIÑO	NO	CONTRATA
133	6		CHRISTIAN SEBASTIAN	ROJO LOYOLA	NO	CONTRATA
OFICINA II REGIÓN						
134	1		RICARDO ARMANDO	ORTIZ ARELLANO	SI	CONTRATA
135	2		PIA LORETO	ARAVENA BUSTOS	NO	CONTRATA
136	3		CARLOS ALBERTO	CARES MEDRANO	NO	CONTRATA
137	4		JAVIERA LAURA	DE LA CERDA KONIG	NO	CONTRATA
138	5		CLAUDIA ANDREA	FAUNDES FAUNDES	NO	CONTRATA



139	6		JENNIFER MARIELA	PALACIOS MANCILLA	NO	CONTRATA
<b>OFICINA III REGIÓN</b>						
140	1		FELIPE ARTURO	SANCHEZ ARAVENA	SI	CONTRATA
141	2		CLAUDIA DEL CARMEN	ACEVEDO MEINS	NO	CONTRATA
142	3		CLAUDIA ANDREA	GUERRA LOPEZ	NO	CONTRATA
143	4		DANILO SEBASTIAN	GUTIERREZ BORNES	NO	CONTRATA
144	5		LUIS ALBERTO	RAMIREZ DIAZ	NO	CONTRATA
<b>OFICINA V REGIÓN</b>						
145	1		SERGIO GUSTAVO	DE LA BARRERA CALDERON	SI	CONTRATA
146	2		RODRIGO ANTONIO	GARCIA CABALLERO	NO	CONTRATA
147	3		VICTOR SEBASTIAN	JAIME GARRIDO	NO	CONTRATA
148	4		PATRICIA ISABEL	JELVES MENA	NO	CONTRATA
149	5		JACQUELINE ANDREA	MUÑOZ SOTO	NO	CONTRATA
<b>OFICINA XIII REGIÓN</b>						
150	1		MARIA ISABEL	MALLEA ALVAREZ	SI	CONTRATA
151	2		ESTEBAN ALONSO	DATTWYLER CANCINO	NO	CONTRATA
152	3		EVELYN RAYEN	FUENTES DIAZ	NO	CONTRATA
153	4		NICOLAS ALEJANDRO	MUÑOZ TORO	NO	CONTRATA
<b>OFICINA VI REGIÓN</b>						
154	1		SANTIAGO	PINEDO ICAZA	SI	CONTRATA
155	2		CHRISTIAN OSVALDO	CERDA ARAVENA	NO	CONTRATA
156	3		KARINA ALINA	OLIVARES MALLEA	NO	CONTRATA
157	4		SUSANA ELISA	SANCHEZ VALENZUELA	NO	CONTRATA
<b>OFICINA VIII REGIÓN</b>						
158	1		EMELINA DEL ROSARIO FORTUNATA	ZAMORANO AVALOS	SI	CONTRATA
159	2		FRANCISCO JAVIER	CAAMAÑO AGUILLON	NO	CONTRATA
160	3		JUAN PABLO	GRANZOW CABRERA	NO	CONTRATA
161	4		VICTORIA DEL CARMEN	NAHUEL PAN ANGULO	NO	CONTRATA
162	5		HUGO FRANCISCO JOSE	RAMIREZ CUADRA	NO	CONTRATA
<b>OFICINA XIV REGIÓN</b>						
163	1		EDUARDO OMAR	RODRIGUEZ SEPULVEDA	SI	CONTRATA
164	2		MAURICIO ENRIQUE	BENITEZ MORALES	NO	CONTRATA
165	3		CLAUDIA ELIZABETH	BRAVO MONSALVE	NO	CONTRATA
166	4		GIOVANNA ANDREA	CORREA OYARZO	NO	CONTRATA
167	5		JUAN GERARDO	HARRIES MUÑOZ	NO	CONTRATA
<b>OFICINA X REGIÓN</b>						
168	1		EDITH IVONNE	MANSILLA GOMEZ	SI	CONTRATA
169	2		JOSE ALBERTO	MORAGA EMHARDT	NO	CONTRATA
170	3		CARLA IVONNE	QUIROZ RUBIO	NO	CONTRATA
171	4		MARIA ALEJANDRA	REYES BADILLA	NO	CONTRATA

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DDME/A  
BSJ/DHE/INC/JAB/clv

C.C.:

- Gabinete
- Fiscalía
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Divisiones, Departamentos y Oficinas
- Oficina de Partes